



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPTE. N° NG-1061-964-19

RESOLUCION N° 13659 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la imposición de nombre para la Escuela N° 469, de la Ciudad de Palpalá, Departamento homónimo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1998-E-2008 se aprueban las pautas para la asignación de nombres a las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la Provincia;

Que, a fs 01 obra Nota N° 554 de la Dirección de la Escuela N° 469 elevando Proyecto institucional solicitando la imposición de nombre al establecimiento;

Que, a fs. 02/34 obra fundamentación del nombre elegido por la Comunidad Educativa y la metodología empleada para dicha elección, mediante la cual se procedió a elegir el nombre "Lola Mora" buscando de esta forma revalorizar y enaltecer el rol de la mujer dentro de nuestra sociedad como protagonistas en todos los aspectos quienes día a día construyen su identidad a través del trabajo, la cultura, los debates, la vida familiar, barrial y colectiva;

Que, a fs. 35 Supervisión a cargo del establecimiento eleva los obrados para dar continuidad al trámite administrativo;

Que, la Dirección de Educación Primaria comparte y avala la propuesta efectuada por la Escuela N° 469 y solicita la emisión del Acto Resolutivo que disponga la imposición de nombre al establecimiento educativo, informando que el trámite reúne los requisitos necesarios para su aprobación;

Que, el nombre elegido para la Escuela N° 469 se ajusta a las pautas establecidas en el Anexo Único de la Resolución N° 1998-E-2008;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: IMPÓNESE a la Escuela N° 469 ubicada en la Ciudad de Palpalá, Departamento homónimo, el nombre "LOLA MORA", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DEJASE establecido que la Institución Educativa determinará la fecha del Acto de imposición de nombre, el que se realizará con la solemnidad correspondiente

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, pase sucesivamente a Fiscalía de Estado para conocimiento, al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a efectos de competencia. Hecho, Archívese.
is/dep




ISOLDA GALBINA
Ministra de Educación